



**ANEXO A LA MEMORIA ECONÓMICA DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE REGULA LA FORMACIÓN Y EL PROCEDIMIENTO DE ACREDITACIÓN DE ENTIDADES Y PROFESORADO EN BIOCIDAS PARA LA HIGIENE VETERINARIA, Y SE CREA EL REGISTRO ANDALUZ DE ENTIDADES Y PROFESORADO ACREDITADO EN MATERIA DE BIOCIDAS PARA LA HIGIENE VETERINARIA.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 3.1 del Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económica-financiera, y al objeto de que se emita el preceptivo informe económico financiero en referencia al proyecto indicado en el encabezamiento, se comunica lo siguiente:

La evaluación de la incidencia económica financiera del mencionado proyecto tiene como resultado un valor económico igual a cero en todos los apartados de los Anexos 1 a 4 referidos en la disposición transitoria segunda del Decreto 162/2006, de 12 de septiembre.

VºBº EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL